

LA CISTERNA, **03 OCT. 2013**

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 668 de 2013, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Sr. Alcalde para conceder asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000, al profesional que mas adelante se individualiza.

DECRETO:

1° **CONCEDESE** a la profesional de la educación que a continuación se individualiza, una asignación de incentivo profesional de acuerdo al porcentaje de la remuneración básica que se indica, considerando lo dispuesto en el decreto N° 2723 de 2000:

RUN	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
[REDACTED]	ARAYA VALENCIA NINOSKA	PROYECTO DE INTEGRACIÓN	24,62%

2° **ESTABLECESE** que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 20 de mayo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 y se financiará con presupuesto del Proyecto de Integración Escolar.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

[Handwritten signature]
MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE(S)